ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 20-06-2023
Área solicitante: DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	
Responsable del área solicitante: ANDRÉS ORLANDO PEÑA ANDRADE	
Objeto: Prestar servicios profesionales para acompañar la implementación y seguimiento a la ejecución técnica y control financiero de las estrategias del programa nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana en el marco del convenio AECID.	

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El Artículo 1 del decreto 1427 de 2017 define como objetivo que dentro del marco de sus competencias formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.

El Ministerio de Justicia y del Derecho coordinará las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público, los organismos de control y demás entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho.

Con la reforma constitucional de 1991 se impulsó el desarrollo de programas que tienen como objetivo garantizar el acceso al servicio de justicia, contemplado como derecho fundamental. Es así como el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC), viene adelantando iniciativas a ser desarrolladas a nivel territorial para la implementación de la política pública en acceso a la justicia a través de tres (3) programas nacionales y una (1) estrategia: (i) el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, (ii) el Programa Nacional de Justicia en Equidad y (iii) el Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición y iv) la estrategia Sistemas Locales de Justicia. Iniciativas todas que han sido dispuestas para ser implementadas a nivel territorial.

El objeto del contrato está dirigido a apoyar la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en la gestión necesaria para el desarrollo de las estrategias de acceso a la justicia y los métodos de resolución de conflictos, mencionadas en el artículo 16 del Decreto 1427 de 2017 donde se le adjudica a la Dirección lo siguiente:

"(...)1. Formular, coordinar, divulgar y fomentar políticas públicas para aumentar los niveles de acceso a la Justicia, a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos y de modelos de implementación regional y local. 2. Promover, evaluar y realizar los análisis, estudios e investigaciones necesarios para generar conocimiento y el fortalecimiento de las políticas de acceso a la justicia a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. 3. Proponer nuevos mecanismos de métodos alternativos de solución de conflictos en coordinación con los demás niveles de oferta de justicia. 4. Preparar proyectos normativos sobre temas de su competencia, apoyar su presentación, discusión y seguimiento, así como efectuar el respectivo análisis normativo y jurisprudencial, en coordinación con la Dirección de Desarrollo del derecho y el Ordenamiento Jurídico y la Dirección Jurídica, cuando así se requiera (...) 6. Definir los topes tarifarios de los servicios que prestan los Centros de Conciliación y Arbitraje, de conformidad con lo establecido en la ley (...) 10. Determinar los parámetros y metodologías de formación de los conciliadores (...) 17. Coordinar y articular la oferta de servicios de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y el modelo de acceso a nivel local y regional. 18. Fomentar la generación de espacios de discusión y construcción, así como participar en escenarios nacionales e internacionales

donde se traten temas de competencia de esta Dirección. 19. Promover y gestionar con el sector privado alianzas estratégicas con el fin de fortalecer los temas propios de esta Dirección (...) 22. Presentar informes relativos al desarrollo de las políticas, los planes y programas en materia de su competencia. 23. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. 24. Atender las peticiones relacionadas con asuntos de su competencia (...)".

La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos cuenta con dos proyectos de inversión, financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación, mediante los cuales se respalda el desarrollo de las acciones y estrategias planeadas para la vigencia, a través de los programas en gerencia de la Dirección.

Es así como, el proyecto denominado "Desarrollo Integral de los Métodos de Resolución de Conflictos a nivel nacional", es el soporte financiero para el desarrollo técnico y metodológico de los Programas Nacionales de Justicia en Equidad y de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición.

Así mismo, el proyecto denominado "Mejoramiento del acceso a la justicia local y rural a nivel nacional", es el soporte financiero para el desarrollo técnico y metodológico del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana y los modelos de justicia local y rural en el marco de los Sistemas Locales de Justicia. Con el desarrollo del presente proceso contribuye igualmente al cumplimiento de los siguientes objetivos de los proyectos de inversión: Apoyar la implementación de los modelos de acceso a la justicia y Mejorar la implementación de los métodos alternativos de solución de conflictos.

Ahora bien, Colombia en un esfuerzo por hacer presencia institucional en todas las zonas de territorio nacional, para que su población acceda a ella mediante todo el mecanismo diseñado, como se pudo observar en las líneas anteriores, refuerza sus capacidades a través de la alianza internacional y la cooperación.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) es el principal órgano de gestión de la Cooperación Española, encaminada a la lucha contra la pobreza y al desarrollo humano sostenible; nace para fomentar el pleno ejercicio del desarrollo, pensado como derecho humano fundamental, siendo la lucha contra la pobreza, parte del proceso de construcción de este derecho. Para ello sigue las directrices del V Plan Director de la Cooperación Española, en consonancia con la agenda internacional marcada por los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y con atención a tres elementos transversales: perspectiva de género, la calidad medioambiental y respeto a la diversidad cultural.

La ley española 23 de 7 de julio de 1998, enmarca su objeto dentro de sus prioridades: el fomento del desarrollo y del equilibrio en las relaciones internacionales, la prevención y atención3 Formal: jueces, fiscales, defensores públicos, procuradores, defensores públicos; justicia administrativa: personeros, comisarios de familia, corregidores e inspectores de policía; Justicia comunitaria: juntas de acción comunal, conciliadores en equidad, jueces de paz; de situaciones de emergencia, la promoción de la democracia y el impulso de las relaciones con los países socios. Para ello, cuenta con instrumentos como la cooperación técnica, la cooperación económica y financiera, la ayuda humanitaria y la educación para el desarrollo y sensibilización social.

En el I V Plan Director 2018 - 2021 Colombia es catalogado País de Asociación de Renta Media en la que las intervenciones de la Cooperación Española y la cooperación servirán para apalancar recursos, como vía para entablar relaciones y colaboraciones institucionales, siempre incidiendo en la lucha contra las desigualdades, un crecimiento económico inclusivo, construcción de la resiliencia, apoyo hacia la transición de modelos productivos sostenibles, la garantía de servicios sociales de calidad, el fomento de la diversidad, la inclusión y la construcción institucional; bajo una óptica de transferencia de conocimiento y apoyo mutuo. Se dará gran importancia a la cooperación financiera y la inversión mediante facilidades de financiación combinada.

El marco jurídico de la cooperación con Colombia se remonta al Convenio Básico de Cooperación Científica y Tecnológica suscrito el 27 de junio de 1979 y el acuerdo complementario General de Cooperación del Convenio Básico de Cooperación Científica Y

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 20-06-2023

Es de precisar al respecto, que en el Ministerio de Justicia y del Derecho, el último levantamiento de cargas se realizó en el año 2021; por lo anterior, según lo reglamentado en el artículo 1° del Decreto 1800 de 2019 que adiciona el artículo 2.2.1.4.1. del Decreto 1083 de 2015, la Entidad debe adelantar las siguientes acciones mínimo cada dos años: "(...) b. Evaluar la incidencia de las nuevas funciones o metas asignadas al organismo o entidad, en relación con productos y/ o servicios y cobertura institucional, c. Analizar los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos que se requieran para el cumplimiento de las funciones; es necesario, que se realice en esta vigencia, la revisión de las nuevas funciones asignadas al Ministerio en estos últimos años, como también se realice el levantamientos de cargas laborales.

Dado lo anterior, se estima que el plazo de ejecución del contrato de consultoría que resulte del proceso de selección sea hasta el 31 de diciembre del año 2023, en relación con el cronograma proyectado para el Rediseño Institucional, que contiene todas las fases citadas, e incluye, la definición de la necesidad de una planta temporal que responda a todas las exigencias del Ministerio, o por el contrario, se requiera de una reforma de la estructura interna; como también se prevé, las diferentes aprobaciones que deben surtirse en este proceso por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública y del Ministerio de Hacienda, con base en los resultados que sean obtenidos, para que el Rediseño Institucional en efecto pueda implementarse y ser una realidad en la Entidad.

Con fundamento en lo expuesto, se considera necesario y oportuno que los contratos de prestación de servicios profesionales contratos de apoyo a la gestión se estructuren con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, fecha en la que se estima, tener los resultados del Rediseño Institucional, como también las aprobaciones respectivas para su implementación efectiva en el año 2024, ya sea una planta temporal, o la modificación de la estructura orgánica del Ministerio (con ampliación o no de planta); y así, se pueda suplir a través de los contratos de prestación de servicios en el transcurso de este año, las necesidades misionales y administrativas del Ministerio, en cuanto a brindar una atención oportuna, y efectiva a todas nuestras partes interesadas

En consecuencia, teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Coordinación de Gestión Humana del Ministerio se deja constancia que no se cuenta con personal suficiente en planta que adelante las tareas aquí plasmadas, y, por ello, el Ministerio requiere contratar una persona, que preste a la Dirección de Método Alternativos de Solución de Conflictos, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para apoyar el cumplimiento de las funciones del área.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar en ejecución del contrato, se requiere entonces que la persona a contratar cumpla con el siguiente perfil:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente, para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que posee la idoneidad y experiencia profesional, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 2216 del 22 de noviembre de 2022.

Categoría*	***Nivel****	***Requisitos****	***Contenido del Requisito***
Profesional	*3*	*Profesional*	*Título profesional en economía; administración contaduría y afines*
		Posgrado	*Título de posgrado en áreas de conocimiento relacionadas con el requisito profesional*
		Experiencia	*Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada*

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 20-06-2023

Técnica, firmado el 31 de mayo de 1988. El 3 de marzo de 2015 se firmó por ambos países un nuevo Convenio Cooperación. La Oficina Técnica de Cooperación pertenece a AECID y en Colombia está adscrita a la Embajada de España. En la IX Comisión Mixta Hispano-Colombiana de Cooperación, celebrada en Madrid en noviembre de 2015, fue aprobado el Marco de Asociación País Colombia España 2015 a 2019 (MAP).

El Estado del Reino de España delegó competencias a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID, para suscribir obligaciones en la modalidad de Subvención de conformidad con su Decreto 794 de 2010. En virtud del convenio Marco de Cooperación Internacional, firmado entre Colombia y España, con fecha 3 de marzo de 2015 y a través de la Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe, decide crear una Subvención de Cooperación Internacional con el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia, Subvención Expediente 2017/SPE/0000400049.

Para la gestión y ejecución de las estrategias establecidas en los proyectos de inversión que se encuentran en gerencia de la DMASC, se requiere de un equipo interdisciplinario que apoye la planeación, gestión, ejecución y seguimiento objetivo, oportuno y de calidad de las iniciativas derivadas del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, del Programa Nacional de Justicia en Equidad y del Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición, así como de la estrategia de los sistemas locales de justicia.

Dentro de este equipo interdisciplinario, se considera desde el punto de vista técnico, jurídico y económico, contar con el apoyo de un profesional en contaduría pública con tarjeta profesional vigente y con experiencia en el manejo de la plataforma SIIGO para acompañar la implementación y seguimiento a la ejecución técnica y control financiero de las estrategias del programa nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana en el marco del convenio AECID.

La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos cuenta con veinticuatro (24) funcionarios de Planta, personal que, no es suficiente para la ejecución de las estrategias y oferta de servicios de la dirección a nivel nacional. Se requiere entonces, del apoyo de profesionales especializados, profesionales, técnicos y apoyo asistencial para dar cumplimiento a la ejecución de las actividades mencionadas el artículo 16 del Decreto 1427 de 2017, así como la ejecución de productos y actividades de los proyectos de inversión

Actualmente el Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra en el desarrollo del proyecto de Rediseño Institucional, para lo cual, tiene previsto adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de concurso de méritos para la realizar el levantamiento y estudio de cargas laborales, y la elaboración del estudio técnico de rediseño institucional requerido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, conforme los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de determinar conforme los resultados de la misma, la modificación de la estructura orgánica del Ministerio, como también se identifique si es necesaria la ampliación de la planta de personal para atender las necesidades y funciones actuales designadas a la Entidad.

Es así, que, en consideración de lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en especial, lo señalado en la "Guía de Rediseño Institucional de Entidades Públicas" y en la "Guía de Fortalecimiento Institucional: Construcción de un Documento Técnico para la Formalización Laboral, por un Trabajo Digno y en Equidad", las fases que se deben contemplarse para él Rediseño Institucional son las siguientes:

(i) Diagnóstico organizacional,
(ii) Estudio técnico de cargas laborales,
(iii) Propuesta de estructura orgánica,
(iv) Estudio técnico de rediseño institucional,
(v) Proyectos actos administrativos de modificación de la estructura de la entidad y de la modificación de la planta de personal,
(vi) Proyecto de modificación del manual de funciones y de competencias laborales.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 20-06-2023

1.2 Descripción de la necesidad:

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos se adelanten las actividades para la implementación y seguimiento a la ejecución técnica y control financiero de las estrategias del programa nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana en el marco del convenio AECID

Además de lo anterior, la presente contratación contribuirá al cumplimiento de los objetivos, planes y proyectos de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, a través del registro de las actividades y necesidades requeridas en la ejecución del proyecto de acceso a la justicia de ciudadanos/as en Colombia para 26 municipios de los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó donde opera el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana; la implementación de acciones para la gestión de los procedimientos del área administrativa y contable en la ejecución de los proyectos, con recursos nacionales y de Cooperación Internacional la donación; el registro y seguimiento contable en un sistema separado de cuentas para el proyecto de cooperación internacional de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, en las actividades financieras y contables los recursos cooperación internacional donde se ejecuten recursos de donación y contrapartida, elaborando los soportes financieros requeridos y de verificación de gastos para su elegibilidad; la administración del sistema de software financiero SIIGO para la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos; la implementación y validación de los instrumentos de registro y control de la información referente a la contrapartida de los proyectos de Cooperación Internacional; la administración del archivo contable de cada una de las actividades del proyecto, y así mismo, la entrega de los documentos generados y administrados durante la vigencia del contrato de acuerdo con los procedimientos de la gestión documental.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita:

La presente contratación se encuentra en PAA de la entidad, tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

Prestar servicios profesionales para acompañar la implementación y seguimiento a la ejecución técnica y control financiero de las estrategias del programa nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana en el marco del convenio AECID.

2.2 Plazo de ejecución:

El plazo del contrato será hasta el 29 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el día 31 de diciembre de 2023.

2.3 Lugar de ejecución:

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C.

Sin embargo, si por necesidad del servicio se hace necesario que el contratista se desplace, el Ministerio asumirá los costos de pasajes aéreos, terrestres o fluviales y los gastos de viaje.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 20-06-2023

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

3.2 Modalidad de selección:

a) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. _X__

3.3. Código (s) UNSPSC:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	
Código	**Descripción**
80101504	Servicios de asesoramiento sobre planeación estratégica

4. ANALISIS DEL SECTOR

Para calcular el valor mensual del contrato, en aras de procurar una remuneración adecuada y suficiente para el contratista, se tuvo en cuenta su formación académica, la experiencia y el grado de responsabilidad de las tareas a ejecutar.

También se consideró que el contratista debe asumir por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causan con ocasión de la celebración del mismo, tales como: aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), Deducciones y retenciones tributarias, entre otros.

El único rubro que compone el valor del contrato es el de los honorarios del contratista por la prestación de sus servicios.

El funcionario que suscribe el presente documento se permite manifestar que el valor mensual a pagar está ajustado a los precios del mercado, teniendo en cuenta el perfil del contratista requerido, la experiencia acreditada que está directamente relacionada con el ejercicio de las actividades a desarrollar, así como las obligaciones demandadas.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 20-06-2023

4.1 ANÁLISIS DE CONTRATACIONES ANTERIORES PARA SATISFACER LA NECESIDAD DE PERSONAL POR PARTE DE LA ENTIDAD.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, ha adelantado en ocasiones anteriores procesos de contratación de profesionales con un perfil similar al requerido, con el fin de poder suplir necesidades concretas de la Entidad en materia contractual, tal como se encuentra reflejado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, así:

Año	Contrato N°	Entidad	Objeto	Cuantía	Plazo de ejecución
2022	460	Ministerio de Justicia y del Derecho	Prestación de servicios profesionales al Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia técnica en la viabilizarían y seguimiento de las acciones de cooperación internacional y cooperación judicial, que se gestionen como estrategia para la articulación de los requerimientos de recursos, a través de programas y proyectos, en el fortalecimiento y promoción del Sistema de Justicia y Lucha contra las Drogas	$59.826.562 Mensual $7.038.419	11 meses
2022	462	Ministerio de Justicia y del Derecho	Prestación de servicios profesionales al Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia técnica en la generación de soportes documentales para la cooperación internacional y cooperación judicial en los sistemas de información existentes, realizando el seguimiento permanente de la gestión y efectuando los ajustes requeridos, en el fortalecimiento y promoción del Sistema de Justicia y Lucha contra las Drogas	$38.311.880 Mensual $4.507.280	11 meses
2018	040	Ministerio de Justicia y del Derecho	Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento y promoción del sistema de justicia y lucha contra las drogas apoyando a la dirección de asuntos internacionales del Ministerio de justicia y del Derecho en las actividades financieras y contables de la cooperación internacional donde se ejecuten recursos de donación y contrapartida elaborando los soportes financieros requeridos y de verificación de gastos para su elegibilidad	$49.905.792 Mensual ($6.238.224)	8 meses

4.2 ANÁLISIS DE CONTRATACIONES EFECTUADAS POR OTRAS ENTIDADES RESPECTO DEL MISMO O SIMILAR OBJETO O SERVICIO.

Revisada la página del SECOP, se encontraron las siguientes contrataciones realizadas por otras entidades en las que se ha contratado el mismo servicio.

Año	Entidad	No. de contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Formade pago
2023	MINISTERIO DE TRANSPORTE	134	prestar los servicios profesionales para apoyar a la oficina asesora de planeación en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos y en el diseño, implementación y seguimiento de la estrategia de cooperación internacional sectorial e institucional, en el marco del direccionamiento estratégico	4 meses	42.000.000	Mensual
2023	SENA SECRETARIA GENERAL	4464514	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en la planeación, ejecución, evaluación y cierre de instrumentos de cooperación internacional con aliados estratégicos de cooperación internacional sur-sur y con países de centro américa para el cumplimiento de las metas de la Coordinación Nacional de Relaciones Internacionales y Cooperación en la vigencia 2023.	11 meses	72.178.600	Mensual

2023	FONDO ÚNICO DE TIC		Prestar servicios profesionales al Ministerio/ Fondo Único de TIC, para apoyar a la Oficina Internacional en los requerimientos y análisis de la información relativa al entorno internacional, participando en la construcción de políticas internacionales que impacten el desarrollo de las Telecomunicaciones, acorde con las políticas de gestión institucional y el Modelo Integrado de Gestión de la entidad	11.5 meses	69.000.000	Mensual

4.3 ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.

Al realizar la verificación de la hoja de vida del contratista seleccionado ser certifica que cuenta con los estudios y experiencia pertinente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2216 del 22 de noviembre de 2022.

- Título profesional en Contaduría Pública
- Título de posgrado en la modalidad de especialización en Gerencia en Gobierno y Gestión Publica
- Cuenta con más de doce (12) meses de experiencia profesional relacionada

NOTA: Los factores de selección en la presente modalidad de selección serán la idoneidad y experiencia presentada que se verificarán con los soportes de hoja de vida, los cuales deben satisfacer el perfil mínimo requerido en el presente documento.

4.4 ASPECTOS LEGALES QUE RIGEN LA PROFESIÓN EN PARTICULAR TALES COMO REQUISITOS DE LICENCIA, TARJETA PROFESIONAL, TÍTULOS ACADÉMICOS.

"La contratación de estos profesionales no está sujeto a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, que en caso que se estudia, corresponde a la ley 43 de 1990. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista."

4.5 TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA

El tipo de remuneración que se considera procedente aplicar como contraprestación por los servicios profesionales que prestará el contratista, en las condiciones señaladas en este documento, es un valor fijo mensual por concepto de honorarios, tomando como base lo dispuesto en la Resolución No.2216 del 22 de noviembre de 2022, antes enunciada, que dispone que para el Profesional - grado 3, corresponde a la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($5.300.000) M/L**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que el Ministerio ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del **contrato será hasta por** la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREIENTA Y TRES PESOS ($33.213.333) M/L** presupuesto estimado en atención a dispuesto por la Resolución 2216 del 22 de noviembre de 2022 y el estudio de análisis de sector elaborado por el área donde surge la necesidad de contratación, el cual forma parte integral del contrato.

PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 20-06-2023

6. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

7. OBLIGACIONES.

7.1 Obligaciones del Contratista.

7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago, el cual debe estar aprobado por el Supervisor del contrato.
2. EL(A) CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el numeral 2.1., del presente documento.
3. Presentar informe final de gestión, a la terminación del contrato, en la cual se consoliden todas las actividades y resultados obtenidos por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, los cuales deben ser aprobados por el supervisor del contrato.
4. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.
5. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, al supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios.
6. Responder por los bienes y recursos entregados para el cumplimiento del objeto contractual, por el uso adecuado y por el mantenimiento del inventario de los mismos.
7. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo los exámenes médicos pre-ocupacionales de acuerdo a lo consagrado en el artículo 18 del Decreto 0723 de 2013 y allegar la respectiva certificación al Ministerio de Justicia y del Derecho.
8. Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que se le asignen a través del Supervisor del contrato.
9. Informar oportunamente al Supervisor asignado los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
10. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social integral de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018 y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
11. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
12. Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de EL MINISTERIO, a través del supervisor, durante el desarrollo del mismo.
13. Prestar los servicios contratados con plena autonomía técnica y administrativa.
14. Cumplir y aplicar las directrices y políticas del sistema de gestión de calidad, así como los procesos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
15. Utilizar de manera racional el papel, el agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.
16. Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Justicia y del Derecho.
17. Asistir a las actividades de entrenamiento que programe el Ministerio de Justicia y del Derecho, en relación con la naturaleza y objeto contractual, así como a las de carácter institucional.
18. Seguridad de la información: cumplir en general, con las Políticas de Seguridad de la Información, Política de Protección de Datos Personales y Política de Uso de Recursos Informáticos, las cuales se encuentran publicadas dentro de la

documentación del SIG de EL MINISTERIO. EL(A) CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y efectiva al Oficial de Seguridad de la Información o quien haga sus veces, de cualquier acción u omisión de la cual tenga conocimiento, que haya sido o pueda ser realizada para vulnerar la confidencialidad, integridad o autenticidad de la información propiedad de EL MINISTERIO. El incumplimiento de las mismas estará sujeto a las sanciones contractuales, civiles o penales a que haya lugar, por los daños y perjuicios causados a la Entidad o a terceros.

19. Privacidad de la información. EL(A) CONTRATISTA se compromete a mantener la confidencialidad de la información de EL MINISTERIO, reservada y legalmente protegida, a la que tenga acceso por ocasión de la celebración y ejecución del contrato, cuando se encuentre catalogada como clasificada o reservada, de acuerdo con el inventario de activos de información y toda aquella a la cual tenga acceso por motivo de sus obligaciones contractuales, que no se considere pública, sin importar el formato en el que se encuentre y el medio de soporte (físico, análogo, digital o electrónico); sea obtenida en forma verbal, escrita o en forma de mensaje de datos. En consecuencia, indemnizara todos los perjuicios que sean causados por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento a favor propio o de terceros de la citada información, salvo que se trate de los siguientes eventos: a) que exista previa autorización por escrito del representante legal de EL MINISTERIO o la persona responsable de la información. b) Que la revelación y/o divulgación de la información se haga en desarrollo de orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. c) Que la revelación, divulgación y/o empleo de la información se haga en desarrollo y cumplimiento del contrato. EL(A) CONTRATISTA deberá garantizar que la información clasificada o reservada no sea revelada, divulgada, entregada, copiada desde su dispositivo y/o transmitida a nadie en forma oral, escrita, fotográfica, copia electrostática, óptica, magnética, visual o cualquier otro medio por desarrollarse o inventarse, salvo autorización escrita de la entidad. En el caso que la relación contractual suponga la necesidad de acceder a datos de carácter personal, EL(A) CONTRATISTA como encargado del tratamiento, queda obligado al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales, Decreto 1377 de 2013 y cualquier otra norma que las complemente, sustituya, modifique o reemplace. De igual manera y en cualquier caso, EL(A) CONTRATISTA deberá cumplir la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus decretos reglamentarios. A la terminación del contrato, EL(A) CONTRATISTA está obligado a restituir a la Entidad toda la información entregada o generada para el desarrollo y cumplimiento de su objeto contractual. Una vez finalizada la relación contractual y por un periodo mínimo de 5 años, no le estará permitido revelar, divulgar, entregar o transmitir información obtenida en desarrollo del objeto contratado, so pena de hacerse acreedor de las acciones legales pertinentes.
20. Propiedad de los resultados: Según lo previsto en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales sobre los productos, resultados, informes y documentos que surjan en el desarrollo del contrato pertenecen exclusivamente a EL MINISTERIO, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA. No obstante, las obras proseguibles por derecho de autor, los objetos, procedimientos o diseños técnicos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del contrato, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo con las disposiciones legales. La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato, en todo caso deberá ser autorizado por EL MINISTERIO. EL(A) CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad relacionada con los derechos de autor vigente, Ley 23 de 1982- Ley sobre Derechos de Autor, la Ley 44 de 1993, sus decretos reglamentarios y cualquier otra norma que las complemente, sustituya, modifique o reemplace; así como las leyes y normas que aprueban o adoptan convenios internacionales en materia de derechos de autor, propiedad intelectual e industrial. Lo anterior implica el uso de software debidamente licenciado para generar los entregables desarrollados en cumplimiento de su objeto contractual.
21. Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato e inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.

7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Registrar las actividades y necesidades requeridas en la ejecución del proyecto de acceso a la justicia de ciudadanos/as en Colombia para los municipios de los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó donde opera el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.
2. Implementar acciones para la gestión de los procedimientos del área administrativa y contable en la ejecución de los proyectos, con recursos nacionales y de Cooperación Internacional la donación.
3. Llevar el registro y apoyar el seguimiento contable en un sistema separado de cuentas para el proyecto de cooperación internacional de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, en las actividades financieras y contables los recursos cooperación internacional donde se ejecuten recursos de donación y contrapartida, elaborando los soportes financieros requeridos y de verificación de gastos para su elegibilidad.
4. Administrar el sistema de software financiero SIIGO para la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos
5. Implementar y validar los instrumentos de registro y control de la información referente a la contrapartida de los proyectos de Cooperación Internacional.
6. Administrar y controlar el archivo contable de cada una de las actividades del proyecto, y así mismo, hacer entrega de los documentos generados y administrados durante la vigencia del contrato de acuerdo con los procedimientos de la gestión documental.
7. Proyectar los documentos necesarios para llevar a cabo, cada una de las actividades del proyecto, su ejecución y cierres
8. Proyectar los Estados Financieros y de resultados de la ejecución del proyecto de AECID
9. Atender los requerimientos de los diferentes órganos de control interno y externo relacionados con el proyecto.
10. Generar y firmar los estados financieros del proyecto.
11. Asistir a las reuniones requeridas en cumplimiento del objeto contractual y participar en el intercambio de información revisar esto por qué es el contratista el que firma.
12. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

7.2. Obligaciones del Ministerio.

7.2.1 **Obligaciones Generales del Ministerio**

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento, transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

8. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato se pagará al **CONTRATISTA** en mensualidades vencidas, cada una por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.300.000)** Para el primer pago, se pagará proporcional a los días de servicio efectivamente prestados contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el último día del mismo mes. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Formato único para pago de contratistas (persona natural)" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional (Si a ello hubiere lugar). PARÁGRAFO PRIMERO: Para el periodo de pago correspondiente al mes de diciembre se realizará de la siguiente forma: un primer pago por el periodo comprendido entre el primero (1) y el veinte (20) de diciembre y un segundo pago por el periodo comprendido entre el veintiuno (21) y el veintinueve (29) de diciembre de 2023.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 20-06-2023

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, o quien haga sus veces. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo de Gestión Contractual del Ministerio o quien haga sus veces de conformidad con la competencia internas de la Entidad.

10. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, así como en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, respecto de la presente contratación directa, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha identificado los riesgos descritos en la matriz adjunta.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del Ministerio Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

***CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

12. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

N/A.

13. ANEXOS.

13.1Tabla Matriz Estimación de Riesgos

14. APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	ANDRÉS ORLANDO PEÑA ANDRADE	

Revisó y aprobó: Andrés Orlando Peña Andrade
Elaboró: Bedsy Marichal Niño

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.